



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Acordada del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Estructura Funcional Secretaría Judicial de Asuntos Generales

---

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI y;

Visto: El Expediente Electrónico EE-2021-705-DGA; las Acordadas nº 12/2000; 30/2016 y 25/2017 y

Considerando:

El Tribunal ha encarado el análisis y revisión de las estructuras funcionales de sus áreas con el objetivo de optimizar y fortalecer su desempeño. En este marco ha sido relevada la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, valorando las tareas realizadas por cada puesto dentro de los niveles de responsabilidad Dirección, Supervisión, Ejecución y Apoyo Operativo conforme los criterios establecidos por Acordada nº 35/2020.

La Secretaría Judicial de Asuntos Generales brinda apoyo funcional a la tarea jurisdiccional del Tribunal, tales los procesos de ingreso y seguimiento de causas que son realizados por la Mesa de Entradas y la protocolización y comunicación de las sentencias del Tribunal. Asimismo, depende de esta Secretaría la Biblioteca del Tribunal que es una herramienta de soporte a la tarea jurídica. Ello se complementa en la estructura con niveles de reporte, contralor y supervisión claros.

La Acordada nº 12/2000, creó las Prosecretarías Letradas de Asuntos Generales e Informática y la de Biblioteca y Jurisprudencia, ambas dependientes de la Secretaria Judicial en Asuntos Generales. Si bien por Acordada nº 30/2016, motivado en un incremento en el volumen del trabajo de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, se incorporó a las funciones a cargo de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios la organización del área Jurisprudencia, creándola por Acordada nº 25/2017, se considera oportuno reasignarla a la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, para que funcione articuladamente con Biblioteca.

En lo que hace a la Secretaría de Asuntos Generales e Informática, corresponde que sea denominada Secretaría de Trámite, y que de ella dependan la Mesa de Entradas y el área de Protocolización y Comunicación de Sentencias.

El Reglamento del Tribunal en su capítulo 2, aprueba la competencia y misiones de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, que corresponde modificar.

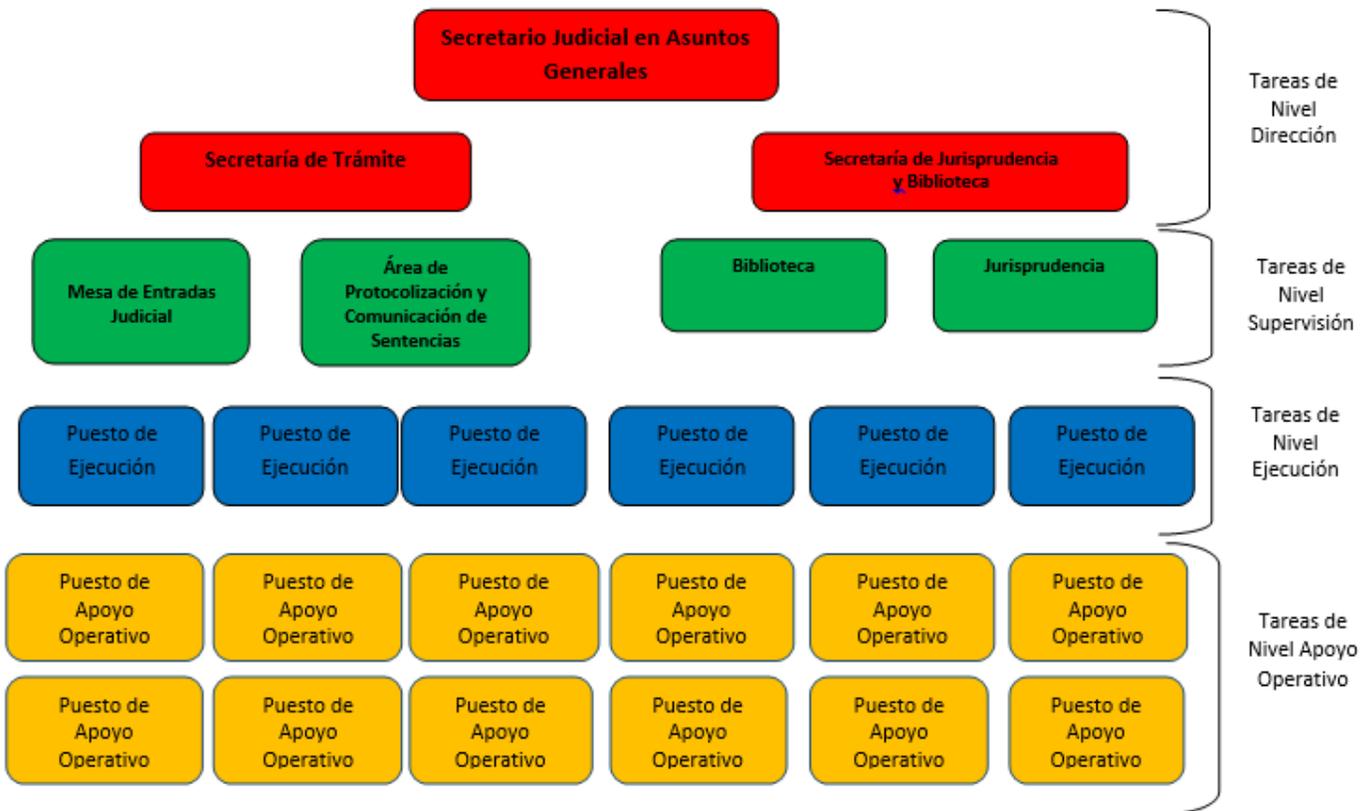
Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de sus dictámenes DT-2021-776-AJURIDICA y DT-2021-789/826-ACG, sin formular observaciones que obstan a la suscripción de la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los jueces del Tribunal Superior de Justicia,

ACUERDAN:

- 1.- Aprobar la estructura funcional de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales contenida en Anexo I de la presente y conformada por tres (3) puestos en el nivel de responsabilidad de Dirección; cuatro (4) puestos en el nivel de Supervisión; seis (6) puestos en el nivel de Ejecución y doce (12) puestos en el nivel de Apoyo Operativo.
  - 2.- Modificar el artículo 7 inc. a) del Reglamento Interno del Tribunal Superior, suprimiendo las funciones del área jurisprudencia a cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios.
  - 3.- Incorporar a las funciones a cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, artículo 7 inc. d) del Reglamento Interno, las funciones del área Jurisprudencia.
  - 4.- Designar Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca a la Secretaría de Jurisprudencia dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
  - 5.- Designar Secretaría de Trámite a la Secretaría de Asuntos Generales e Informática dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
  - 6.- Crear el área de Protocolización y Comunicación de Sentencias dependiente de la Secretaría de Trámite de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
  - 7.- Disponer que el Secretario Judicial en Asuntos Generales tiene a su cargo establecer las misiones y funciones de la Secretaría de Trámite y sus áreas dependientes: Mesa de Entradas y Protocolización y Comunicación de Sentencias; así como de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca y sus áreas dependientes: Jurisprudencia y Biblioteca.
  - 8.- Mandar se registre y comunique lo aquí aprobado.
-

### Estructura de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales



**Nivel de Dirección: Secretaria/o Judicial (cat. 1)**

Tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en la Acordada n° 7/1998.

Distribuirá la atención de los asuntos de la Secretaría conforme el criterio de trabajo que entienda más eficiente a fin de garantizar el funcionamiento del área a su cargo.

**Nivel de Dirección a cargo de Secretarias/os y Prosecretarias/os Letradas/os (cat. 2; 3; 4 y 5)**

**Secretaría de Trámite:**

Tendrá a su cargo la dirección de la Mesa de Entradas Judicial y el Area Protocolización y Comunicación de Sentencias.

**Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca:**

Tendrá a su cargo la dirección de la elaboración de sumarios, búsqueda de jurisprudencia y publicación de recopilaciones y la dirección de la Biblioteca.

**Nivel de Supervisión: Categorías 6.1; 6.2; 6.3 y 7**

Tendrán a su cargo las tareas de incumbencia específica del Area.

Colaborarán en los diferentes procesos del área de acuerdo a lo que la/el Secretaria/o Judicial les encomiende.

**Nivel de Ejecución: Categorías 6.3; 7; 7.1; 7.2; 8; 8.1; 9 y 10**

Tendrán a su cargo tareas inherentes al área en que se desempeñan conforme la distribución de tareas que les sean asignadas, bajo dirección y control de la superioridad.

Colaborarán con la/el Secretaria/o Judicial en las tareas que les encomiende.

**Nivel de Apoyo Operativo: Categorías 8; 8.1; 9; 10; 11 y 12**

Se encargarán de tareas de bajo nivel de criticidad que les sean asignadas bajo la dirección y control de la superioridad; colaborando en los diferentes procesos del área de acuerdo a lo que la/el Secretaria/o Judicial les encomiende.

